



OBRAS PÚBLICAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

3898 /2017

GOBIERNO
DE JALISCO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A LA OBRA PÚBLICA

LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TECOLOTLÁN, JALISCO
P R E S E N T E.

Con fundamento en las facultades que conceden los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal, así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior, todos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito comunicarle que los **CC. Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta, Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, Arq. Edith González Núñez, Arq. Moisés Pérez Pérez, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Ing. Rubén Puga Puga, C.P. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Osvaldo Medina Hernández, Arq. Miguel Ángel Elías Armendáriz, Arq. Francisco Javier Castro García y C. Juan Antonio Noriega Zamorez**, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, han sido comisionados durante el periodo comprendido del **05 al 07 de julio de 2017**, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión de los libros de Actas del H. Ayuntamiento y a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016**.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, le solicito su valiosa colaboración, a efecto de que se dicten las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas, para que por su conducto presenten a los auditores comisionados la documentación e información pertinente, a efecto de que puedan cumplir cabal y oportunamente con la comisión conferida y este órgano técnico a mi cargo esté en posibilidad de emitir opinión al H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo.
Guadalajara, Jalisco, a 26 de junio de 2017



LIC. MARÍA TERESA ARELLANO PADILLA
ENCARGADA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
27 JUN. 2017
RESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

C.c.p.- Expediente de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.
C.c.p.- Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta.- Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas.
C.c.p.- Expediente del Despacho de la Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
MTAP/MGVA*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 1 de 1



ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 13 (trece) horas con 40 (cuarenta) minutos, del día 05 (cero cinco) del mes de julio de 2017 (dos mil diecisiete) el suscrito **C. Moisés Pérez Pérez**, en mi carácter de auditor, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "**La Huerta,**" de **Olivia Uribe Mero**, ubicado al sur del centro de la población de Tecolotlán, por la prolongación de la calle Hidalgo, a un costado de la secundaria técnica número 67, en el municipio de Tecolotlán, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 3898/2017, de fecha 26 de junio de 2017, signado por la **Lic. María Teresa Arellano Padilla**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y de conformidad al acta de inicio de visita, el **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente del municipio de Tecolotlán, Jalisco, designó al servidor público, **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria, así como para acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el municipio, por el periodo indicado en el oficio número 3898/2017, de fecha 26 de junio de 2017, según consta en el acta de inicio de visita de auditoría de fecha 05 de julio de 2017 y quien se identificó mediante credencial para votar número 0234000149236, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándome de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que me constituí física y legalmente en la acción urbanística denominada "**La Huerta,**" de **Olivia Uribe Mero**, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del **Arq. Jaime García Cueva** y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los **C.C. Silvia Lizbeth Estrella Ramírez** y **Jesús Haroldo Cámara Gómez**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Emiliano Zapata número 97 A, en la localidad de Tecolotlán, municipio de Tecolotlán, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Ébano número 42, colonia Centro, localidad de Tecolotlán, en el municipio de Tecolotlán, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 2285105246363 y 2285072606862, respectivamente expedidas por el Instituto Federal Electoral, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación, se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "**La Huerta,**" de **Olivia Uribe Mero**, misma que presenta las siguientes características: El fraccionamiento es de tipo Habitacional, de momento sólo existen dos vialidades trazadas, la primera de las vialidades es de terracería y tiene sección variable llegando a tener sección de 9.00 metros en algunos puntos, por la parte noreste del fraccionamiento corre de forma paralela a esta vialidad el río Tecolotlán, de manera perpendicular a esta vialidad existe otra vialidad igualmente de terracería con sección total de 10.00 metros incluyendo los machuelos, no cuenta con banquetas, en ambas vialidades existe red de drenaje con pozos de visita y red de agua potable, no fue posible constatar la existencia del servicio de agua potable, no existen redes de electrificación ni alumbrado público, se localizaron cajas de válvulas, no se localizaron áreas de cesión, no cuenta con viviendas edificadas, al momento de la visita al fraccionamiento no se estaban realizando trabajos de urbanización de ningún tipo, de conformidad a la visita de campo realizada al fraccionamiento y al plano consultado al momento de la revisión denominado "PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN", de fecha 01 de marzo de 2012, las obras de urbanización ejecutadas hasta el momento corresponden con el plano consultado al momento de la revisión y no están concluidas.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de Director de Obras Públicas del municipio de Tecolotlán, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que no tienen nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 14 (catorce) horas con 05 (cero cinco) minutos, del día 05 (cero cinco) del mes de julio de 2017 (dos mil diecisiete). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma al **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de persona designada por el **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente del municipio de Tecolotlán, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce, en unión del suscrito.-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECOLOTLÁN, JALISCO.



ARQ. JAIME GARCÍA CUEVA
PERSONA DESIGNADA PARA ESTAR PRESENTE
EN LOS TRABAJOS DE REVISIÓN

C. SILVIA LIZBETH ESTRELLA RAMÍREZ
TESTIGO

C. JESUS HAROLDO CÁMARA GÓMEZ
TESTIGO



ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 13 (trece) horas con 05 (cero cinco) minutos, del día 05 (cero cinco) del mes de julio de 2017 (dos mil diecisiete) el suscrito **C. Moisés Pérez Pérez**, en mi carácter de auditor, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "**La Huerta,**" de **José Uribe Mero**, ubicado al sur del centro de la población de Tecolotlán, por la prolongación de la calle Hidalgo, a un costado de la secundaria técnica número 67, en el municipio de Tecolotlán, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 3898/2017, de fecha 26 de junio de 2017, signado por la **Lic. María Teresa Arellano Padilla**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y de conformidad al acta de inicio de visita, el **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente del municipio de Tecolotlán, Jalisco, designó al servidor público, **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria, así como para acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el municipio, por el periodo indicado en el oficio número 3898/2017, de fecha 26 de junio de 2017, según consta en el acta de inicio de visita de auditoría de fecha 05 de julio de 2017 y quien se identificó mediante credencial para votar número 0234000149236, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándome de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que me constituí física y legalmente en la acción urbanística denominada "**La Huerta,**" de **José Uribe Mero**, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del **Arq. Jaime García Cueva** y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los **C.C. Silvia Lizbeth Estrella Ramírez** y **Jesús Haroldo Cámara Gómez**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Emiliano Zapata número 97 A, en la localidad de Tecolotlán, municipio de Tecolotlán, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Ébano número 42, colonia Centro, localidad de Tecolotlán, en el municipio de Tecolotlán, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 2285105246363 y 2285072606862, respectivamente expedidas por el Instituto Federal Electoral, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación, se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "**La Huerta,**" de **José Uribe Mero**, misma que presenta las siguientes características: El fraccionamiento es de tipo Habitacional, de momento solo existe un tramo de vialidad trazada, clasificada en plano como VL-01, dicha vialidad es de terracería con sección total de 10.00 metros incluyendo los machuelos, no cuenta con banquetas, en este tramo de vialidad existe red de drenaje con pozos de visita y red de agua potable, no fue posible constatar la existencia del servicio de agua potable, no existen redes de electrificación ni alumbrado público, no se localizaron cajas de válvulas, se localizó un predio en breña clasificado en plano como "Área de Cesión", esta área de cesión tiene acceso libre por medio de vialidad pública, no cuenta con viviendas edificadas, al momento de la visita al fraccionamiento no se estaban realizando trabajos de urbanización de ningún tipo, de conformidad a la visita de campo realizada al fraccionamiento y al plano consultado al momento de la revisión denominado "ÁREAS, LOTIFICACIÓN-VIALIDAD Y CESIÓN", de fecha 05 de junio de 2012, las obras de urbanización ejecutadas hasta el momento corresponden con el plano consultado al momento de la revisión y no están concluidas.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de Director de Obras Públicas del municipio de Tecolotlán, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que no tienen nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 13 (trece) horas con 35 (treinta y cinco) minutos, del día 05 (cero cinco) del mes de julio de 2017 (dos mil diecisiete). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma al **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de persona designada por el **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente del municipio de Tecolotlán, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce, en unión del suscrito.-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECOLOTLÁN, JALISCO.

ARQ. JAIME GARCÍA CUEVA
PERSONA DESIGNADA PARA ESTAR PRESENTE
EN LOS TRABAJOS DE REVISIÓN



C. SILVIA LIZBETH ESTRELLA RAMÍREZ
TESTIGO

C. JESÚS HAROLDO CÁMARA GÓMEZ
TESTIGO



ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 14 (catorce) horas con 35 (treinta y cinco) minutos, del día 05 (cero cinco) del mes de julio de 2017 (dos mil diecisiete) el suscrito **C. Moisés Pérez Pérez**, en mi carácter de auditor, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización del fraccionamiento "El Mirador", ubicado al norte de la población de Tecolotlán, entre las calle Roble y Cedro, en el municipio de Tecolotlán, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 3898/2017, de fecha 26 de junio de 2017, signado por la **Lic. María Teresa Arellano Padilla**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y de conformidad al acta de inicio de visita, el **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente del municipio de Tecolotlán, Jalisco, designó al servidor público, **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria, así como para acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el municipio, por el período indicado en el oficio número 3898/2017, de fecha 26 de junio de 2017, según consta en el acta de inicio de visita de auditoría de fecha 05 de julio de 2017 y quien se identificó mediante credencial para votar número 0234000149236, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándome de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que me constituí física y legalmente en la acción urbanística denominada "El Mirador", a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del **Arq. Jaime García Cueva** y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los **C.C. Silvia Lizbeth Estrella Ramírez** y **Jesús Haroldo Cámara Gómez**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Emiliano Zapata número 97 A, en la localidad de Tecolotlán, municipio de Tecolotlán, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Ébano número 42, colonia Centro, localidad de Tecolotlán, en el municipio de Tecolotlán, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 2285105246363 y 2285072606862, respectivamente expedidas por el Instituto Federal Electoral, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación, se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "El Mirador", misma que presenta las siguientes características: El fraccionamiento es de tipo Habitacional, de momento solo existe una vialidad urbanizada con guarniciones de concreto, dicha vialidad es de empedrado con sección total de 9.70 metros incluyendo los machuelos, no cuenta con banquetas, las demás vialidades están completamente en breña, no existen redes de electrificación ni alumbrado público, no se localizaron cajas de válvulas, en el extremo sureste de la vialidad existente se localizó predio en breña clasificado en plano como "Área de Cesión", esta área de cesión tiene acceso libre por medio de vialidad pública, no existen viviendas edificadas, por la calle ya urbanizada existe una línea de drenaje, esta vialidad cuenta con pozos de visita, no se encontraron redes de agua potable, al momento de la visita al fraccionamiento no se estaban realizando trabajos de urbanización de ningún tipo, de conformidad a la visita de campo realizada al fraccionamiento y al plano consultado al momento de la revisión denominado "PLANO DE ÁREAS, LOTIFICACIÓN-VIALIDAD Y CESIÓN", de fecha diciembre de 2010, las obras de urbanización ejecutadas hasta el momento corresponden con el plano consultado al momento de la revisión y no están concluidas.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de Director de Obras Públicas del municipio de Tecolotlán, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que no tienen nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 14 (catorce) horas con 55 (cincuenta y cinco) minutos, del día 05 (cero cinco) del mes de julio de 2017 (dos mil diecisiete). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma al **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de persona designada por el **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente del municipio de Tecolotlán, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce, en unión del suscrito.-----
CONSTE-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECOLOTLÁN, JALISCO.



ARQ. JAIME GARCÍA CUEVA
PERSONA DESIGNADA PARA ESTAR PRESENTE
EN LOS TRABAJOS DE REVISIÓN

C. SILVIA LIZBETH ESTRELLA RAMÍREZ
TESTIGO

C. JESÚS HAROLDO CÁMARA GÓMEZ
TESTIGO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 14 (catorce) horas con 10 (diez) minutos, del día 05 (cero cinco) del mes de julio de 2017 (dos mil diecisiete) el suscrito **C. Moisés Pérez Pérez**, en mi carácter de auditor, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "**La Huerta**", de los **Hermanos Santana Uribe**, ubicado al sur del centro de la población de Tecolotlán, por la prolongación de la calle Hidalgo, a un costado de la secundaria técnica número 67, en el municipio de Tecolotlán, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 3898/2017, de fecha 26 de junio de 2017, signado por la **Lic. María Teresa Arellano Padilla**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y de conformidad al acta de inicio de visita, el **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente del municipio de Tecolotlán, Jalisco, designó al servidor público, **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria, así como para acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el municipio, por el periodo indicado en el oficio número 3898/2017, de fecha 26 de junio de 2017, según consta en el acta de inicio de visita de auditoría de fecha 05 de julio de 2017 y quien se identificó mediante credencial para votar número 0234000149236, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándome de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que me constituí física y legalmente en la acción urbanística denominada "**La Huerta**", de los **Hermanos Santana Uribe**, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del **Arq. Jaime García Cueva** y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los **C.C. Silvia Lizbeth Estrella Ramírez** y **Jesús Haroldo Cámara Gómez**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Emiliano Zapata número 97 A, en la localidad de Tecolotlán, municipio de Tecolotlán, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Ébano número 42, colonia Centro, localidad de Tecolotlán, en el municipio de Tecolotlán, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 2285105246363 y 2285072606862, respectivamente expedidas por el Instituto Federal Electoral, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación, se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "**La Huerta**", de los **Hermanos Santana Uribe**, misma que presenta las siguientes características: El fraccionamiento es de tipo Habitacional, de momento solo existe una sola vialidad trazada de terracería con sección variable, llegando a tener sección de 9.00 metros en algunos puntos, no cuenta con banquetas, en esta vialidad existe red de drenaje con pozos de visita y red de agua potable con cajas de válvulas, por la parte noreste de esta vialidad corre de manera paralela el río Tecolotlán, no fue posible constatar la existencia del servicio de agua potable, no existen redes de electrificación ni alumbrado público, no se localizaron áreas de cesión, no cuenta con viviendas edificadas, al momento de la visita al fraccionamiento y al plano consultado al momento de la revisión denominado "PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN", de fecha 01 de marzo de 2012, las obras de urbanización ejecutadas hasta el momento corresponden con el plano consultado al momento de la revisión y no están concluidas.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de Director de Obras Públicas del municipio de Tecolotlán, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que no tienen nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 14 (catorce) horas con 30 (treinta) minutos, del día 05 (cero cinco) del mes de julio de 2017 (dos mil diecisiete). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma al **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de persona designada por el **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente del municipio de Tecolotlán, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce, en unión del suscrito.-CONSTE--

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECOLOTLÁN, JALISCO.



ARQ. JAIME GARCÍA CUEVA
PERSONA DESIGNADA PARA ESTAR PRESENTE
EN LOS TRABAJOS DE REVISIÓN

C. SILVIA LIZBETH ESTRELLA RAMÍREZ
TESTIGO

C. JESÚS HAROLDO CÁMARA GÓMEZ
TESTIGO

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO